



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00102 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JOSÉ ARMANDO, LUZ MARINA, OLGA LUCÍA y ELVIA DEL SOCORRO RESTREPO FLÓREZ
DEMANDADO:	GILDARDO DE JESÚS JARAMILLO TABARES, JESÚS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO, EXPRESO MOCATAN S.A.S. y la Cía. MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LLAMADO:	JAIME ENRIQUE LEDESMA RÍOS
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	REQUIERE APODERADO EXPRESO MOCATAN S.A.S.

Previo a acceder al cambio de dirección para notificación del llamado en garantía JAIME ENRIQUE LEDESMA RÍOS, vía correo certificado, se observa una ambivalencia en dicho escrito, pues enuncian dos direcciones diferentes, así: en el numeral séptimo manifiesta que tuvo comunicación telefónica con el llamado, quien le informó que su dirección actual es la calle 70 sur #57B-11 del Municipio de La Estrella; sin embargo, al finalizar el escrito, solicita se cambien los datos de notificación del llamado en garantía en cuanto a la dirección física, por la calle 79 sur #57B-11 del Municipio de La Estrella; por lo que se REQUIERE al apoderado de EXPRESO MOCATAN S. A. S., para que se sirva aclarar lo acontecido indicando cuál es la dirección correcta.

De otro lado, manifiesta que el correo electrónico del llamado en garantía es compraventacosmos@hotmail.com; dirección ésta que pertenece a una empresa la cual no se encuentra vinculada al presente proceso y, por tanto, deberá ACLARAR la misma.

NOTIFÍQUESE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ

D.B.